

fectiva

Corresp. Expte.- D-00252/13.- H.C.D.-



30
años

*"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

11471

Artículo-1º:- Recónócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 179,78 (PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor del agente Sergio Omar Pirola, Legajo Nº 18407/8, D.N.I. Nº 14.577.800 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2009, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.3 Ret. q. n/h. al Cargo/09 \$ 165,20

1.1.4 S.A.C. \$ 14,58

TOTAL: \$ 179,78 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 23,13
Jub. s/S.A.C.	\$ 2,04 \$ 25,17
I.O.M.A.	\$ 7,93
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 0,70 \$ 8,63
Sind. Cta. Af.	\$ 2,48
Sind. s/S.A.C.	\$ 0,22 \$ 2,70

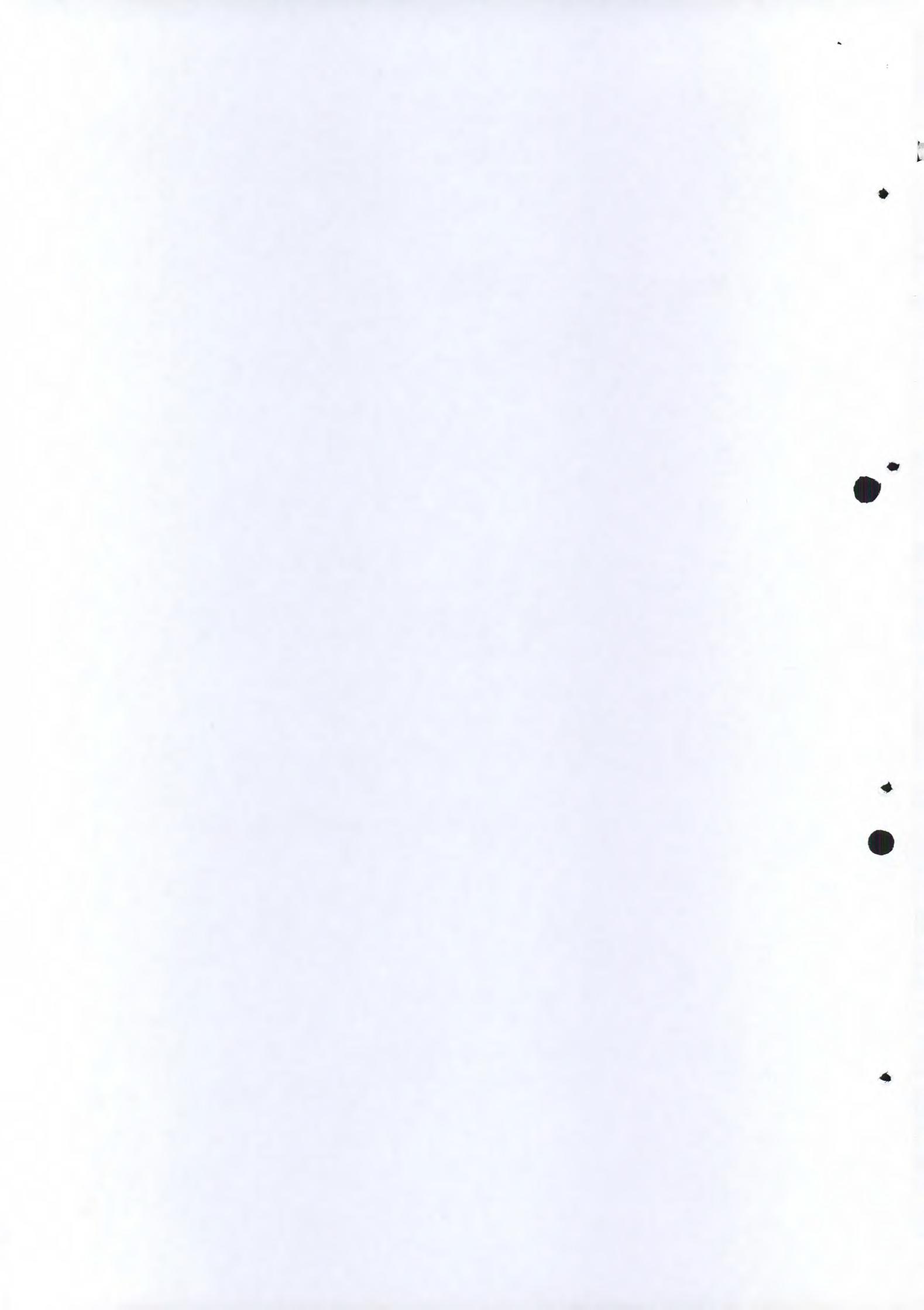
Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F1.1.0

1.1.1.6.1 I.P.S. \$ 21,57

1.1.1.6.2 I.O.M.A. \$ 8,63

1.1.1.6.4 ART. \$ 2,32

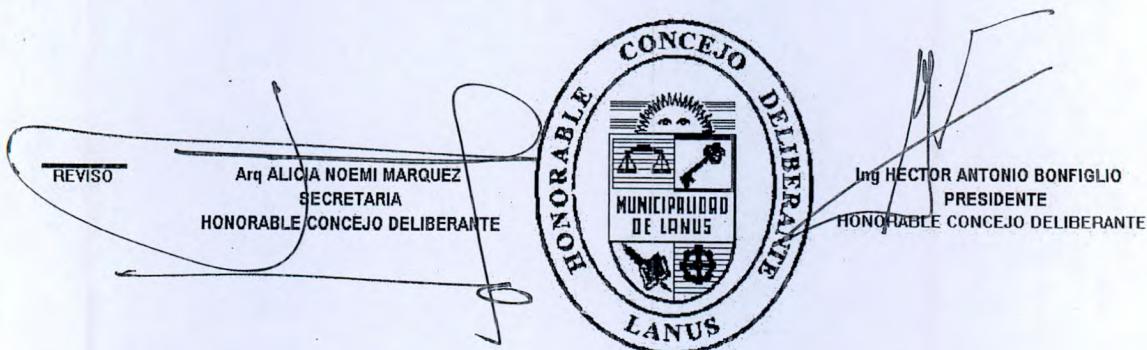




Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 179,78 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 32,52.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2013.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 1251
DE FECHA 17 JUN 2013



Registrada bajo el N°	11471
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILEFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

